



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 282-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 05 de setiembre de 2022.

VISTO: La carta N° 015-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/D-PJE-TES de fecha 31 de agosto de 2022, con registro N° 1035 de fecha 01 de setiembre del 2022 y el Memorandum N° 391-2022-CO-UNAJMA-FCE/C de fecha 01 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, de acuerdo al artículo 45 de la Ley Universitaria 30220. La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas e inciso 45.2. El Título profesional requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, en cumplimiento a la Resolución N° 0329-2021-CO-UNAJMA, de fecha 05 de noviembre de 2021, aprueba la implementación de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas; y la Resolución N° 050-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, aprueba el Reglamento para optar el título profesional, por la modalidad examen de suficiencia académica;

Que de acuerdo a la Resolución N° 199-2022-CO-UNAJMA-FCE, que aprueba la Guía para la obtención del título profesional por la modalidad ciclo académico de titulación por examen de suficiencia de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA;

Que, mediante Resolución N°261-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de agosto de 2022, aprueba la monografía denominada: "Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente", presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Kelly Rosmery Flores Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas y el acto académico de evaluación oral de la monografía;

Que, mediante Carta N° 015-2022-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/D-PJE-TES de fecha 31 de agosto de 2022, con registro N° 1035 de fecha 01/09/2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente del jurado evaluador, en cumplimiento de la Guía para la obtención del título profesional por la modalidad ciclo académico de titulación por examen de suficiencia de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la UNAJMA, remite el acta de evaluación oral, aprobado por UNANIMIDAD, de la Bachiller Kelly Rosmery Flores Salazar, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
17	Diecisiete	Muy bueno

Que, con Memorando N° 391-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 01 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Macha Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 282-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 05 de setiembre de 2022.

Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de evaluación oral de la monografía titulada: *“Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente”*, desarrollado por la Br. Kelly Rosmery Flores Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	Muy bueno
17	Diecisiete	

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario, y C.P.C. Godofredo Eduardo Campo Peláez vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Julio César Machaca Mamani
SECRETARIO ACADÉMICO